



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00263189- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Rocío Ruiz a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado por RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Rocío Ruiz cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2021.

Que la docente solicita incorporar las asignaturas Psicología Clínica y Entrevista Psicológica como correlativas del seminario y la Secretaria Académica autorizó dicha solicitud.

Que participa como colaboradora docente Carolina Bartoloni, quien fuera autorizada por la RHCD 281/18.

Que participan como docentes invitados María Susana Miozzo (autorizada por RHCD 281/18) y Juan Exequiel Torres (autorizado por RD-2021-573-E-UNC-DEC#FP).

Que renueva su participación como colaborador egresado Lucas Herrera Venturini (autorizado por RD-2021-573-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**(ad referéndum del H. Consejo Directivo)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Rocío Ruiz, bajo el régimen de docencia libre ad-honórem, cuyo programa se adjunta como archivo embebido con siete (7) fojas.

ARTÍCULO 2º: Renovar durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradora docente de Carolina Daniela Bartoloni DNI: 31.142.821, quien bajo el régimen de docencia libre ad honórem, desempeña las siguientes funciones: colaboradora en el dictado de las clases, participando en la elaboración de las planificaciones, en el dictado de algunas clases teóricas, en las evaluaciones y correcciones (en conjunto con la docente a cargo). También colabora en el manejo del aula virtual y tutorías virtuales hacia los/as estudiantes. Su función principal implica las actividades prácticas de los/as estudiantes reunidos/as en grupos de trabajo, propiciando la apropiación crítica de los conceptos y la articulación con casos. También participa en tareas de investigación y seminarios internos Las funciones de la colaboradora docente se adecuan a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Renovar durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados de Maria Susana Miozzo DNI18.158.281, quien desarrolla la temática "*Campo de la Discapacidad: Leyes y conceptos*" y de Juan Exequiel Torres DNI 31.356.392, quien aborda el tema "*Campo de la Discapacidad: Marcos normativos y Conceptos*".

ARTÍCULO 4º: Renovar en el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño de Lucas Herrera Venturini DNI 36478644 como Colaborador Egresado en la asignatura de referencia, quien desempeña las siguientes funciones: acompañar a los docentes del seminario en el dictado de la misma, participando en los encuentros y reuniones, aportando en los debates y trabajos prácticos, dictado y armado de una clase teórica-práctica (supervisado por el docente a cargo), participación en las reuniones formativas del equipo y colaboración con el registro de las asistencias.

ARTÍCULO 5º: Autorizar las asignaturas correlativas al seminario: Psicología Clínica y Entrevista Psicológica, las cuales deben estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.